

## AYUDA A DOMICILIO

### ¿QUÉ ES LA AYUDA A DOMICILIO?

Es un servicio que se presta en el domicilio del beneficiario, al que acude periódicamente un profesional, para apoyarle en tareas domésticas y en el mantenimiento de su autonomía personal.

Los objetivos de este servicio son:

- Facilitar la atención necesaria a personas o grupos familiares con dificultad en su autonomía.
- Prevenir situaciones de deterioro personal y social.
- Favorecer la adquisición de habilidades que permitan un desenvolvimiento más autónomo en la vida diaria.
- Posibilitar la integración en el entorno habitual de convivencia.
- Apoyar a grupos familiares en sus responsabilidades de atención.
- Evitar o retrasar, mientras no resulte necesario, el ingreso en un centro residencial.

### ¿QUIÉN PUEDE SER USUARIO DE LA AYUDA A DOMICILIO?

- Las personas de edad avanzada con dificultades en su autonomía personal y en condiciones de desventaja social.
- Las personas con discapacidades o minusvalías que afecten significativamente a su autonomía personal.
- Los menores de edad cuyas familias no pueden proporcionarles el cuidado y atención que requieren en su propio domicilio, permitiendo esta prestación su permanencia en el mismo.
- Los grupos familiares con excesivas cargas, conflictos relacionales, situaciones sociales inestables, con problemas derivados de trastorno psíquico o enfermedades físicas de gravedad.

### ¿INFLUYE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE CARA A OBTENER LA AYUDA A DOMICILIO?

Para el acceso a esta prestación, se valora la capacidad funcional y la situación socio-familiar del solicitante. La situación económica tendrá carácter complementario y servirá para fijar el orden de acceso al servicio.

### ¿QUÉ SE ENTIENDE POR SITUACIÓN ECONÓMICA, A LOS EFECTOS DE ESTA PRESTACIÓN?

La totalidad de los ingresos (rentas de trabajo, pensiones,



PABLO ESCOBAR

prestaciones por desempleo, rentas de capital mobiliario e inmobiliario...), obtenidos por todas las personas que convivan en el mismo hogar familiar del solicitante.

### ¿SE PUEDE SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA CUANDO EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ES INSUFICIENTE?

No. En este caso habrá que acudir a los servicios sociales más especializados, que puedan resolver la necesidad concreta que plantea.

### ¿EXISTE EL TRÁMITE DE URGENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LA AYUDA A DOMICILIO?

Existe un procedimiento abreviado en situaciones de urgencia por el cual, en casos suficientemente justificados, podrá autorizarse de forma provisional la atención inmediata de algún solicitante.

### ¿PUEDE UN FAMILIAR RECIBIR REMUNERACIÓN ECONÓMICA POR PRESTAR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO?

No. La prestación de la Ayuda a domicilio incorpora el principio de la complementariedad, propiciando y apoyando la asunción de responsabilidades familiares existentes en su caso, sin suplantarlas y actuando con carácter general de forma subsidiaria.

### ¿DÓNDE PUEDO PEDIR MÁS INFORMACIÓN Y TRAMITAR EL ACCESO A ESTE SERVICIO?

- a.- En el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento o de la Diputación, en el caso de residir en municipios de menos de 20.000 habitantes.
- b.- En el Centro de Acción Social (CEAS) que le corresponda por su domicilio.
- c.- En las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.